

**DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS Y EMPRENDA LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FAVORECER LA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS Y REACTIVAR EL MERCADO FRONTERIZO, ASÍ COMO PARA DETENER EL DECOMISO DE AUTOS EXTRANJEROS.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, DE MANERA INMEDIATA, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS Y EMPRENDA LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FAVORECER LA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS Y REACTIVAR EL MERCADO FRONTERIZO, ASÍ COMO PARA DETENER EL DECOMISO DE AUTOS EXTRANJEROS, A CARGO DEL SENADOR FERNANDO CASTRO TRENTI.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Fernando Castro Trenti, Senador integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A finales del 2008, a pesar de la realidad económica que vivía el país, el Ejecutivo Federal, mediante los instrumentos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 31 de diciembre, estableció las nuevas condiciones para la importación definitiva de vehículos usados y reformó el anexo dos de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo dispuesto en la publicación del 24 de diciembre, en el sentido de obligar a los importadores a presentar ante la autoridad aduanera un certificado de origen válido suscrito por la compañía armadora correspondiente, constituye un requisito inútil y difícil de obtener, ya que es casi imposible para un particular requerir de una compañía armadora domiciliada en el extranjero un documento para identificar un vehículo, siendo que, por virtud de diversas normas de carácter internacional, es obligatorio que los vehículos automotores cuenten con un número de identificación vehicular, el cual incluye a su vez el código identificador del fabricante internacional, datos suficientes para probar fehacientemente la procedencia de un automotor.

Por otra parte, a través de las reformas publicadas el 31 de diciembre, fueron elevados considerablemente los precios estimados en dólares aplicables a la importación de vehículos usados, situación que es violatoria de lo dispuesto por el anexo 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; ya que en el mismo se especifica que a partir del 1 de enero del 2009, nuestro país no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de esta clase de vehículos, y que tengan por lo menos diez años de antigüedad, siendo el caso que en la referida resolución se establecen mecanismos para valorar estos bienes y garantizar así el pago de unas contribuciones que ya no deberían subsistir, lo cual constituye un contrasentido.

Medidas como las señaladas con anterioridad han incidido de manera grave en la economía de los estados fronterizos del norte de México, desalentando con ello el desarrollo de esta región, al provocar el cierre de numerosas fuentes de trabajo; calamidad que vendría a agudizar los problemas generados por la inseguridad, el desempleo y la falta de oportunidades.

Esta situación fue denunciada y combatida, desde el primer momento, por el Partido Revolucionario Institucional,

a través de esta tribuna y de la presentación de los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. El 14 de enero de 2009, el entonces Diputado César Duarte Jáquez, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente un Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a modificar el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, a efecto de eliminar el requisito de presentación del certificado de origen emitido por la compañía armadora del vehículo, acreditando la procedencia del vehículo con el número de identificación vehicular; y, para modificar el anexo dos de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2005, disminuyendo en 50 por ciento el valor que se considera para cada uno de los vehículos que se enlistan en dicho anexo.
2. El 21 de enero del mismo año, el suscrito promovió un Punto de Acuerdo sobre el mismo tema, proponiendo suspender la aplicación del mismo decreto del 24 de diciembre de 2008, así como las reformas al anexo dos de la resolución del 31 de diciembre de 2008. En ese mismo acuerdo exhortamos al titular del Poder Ejecutivo federal para que suspendiera los operativos de decomiso de autos importados.
3. También, el 21 de enero, el entonces Diputado Enrique Serrano Escobar, presentó un Punto de Acuerdo por el que se promueve una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contra el Decreto citado, del 24 de diciembre del 2008, a fin de que nuestro máximo tribunal declare su nulidad por ser violatorio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y, por tanto, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante que estos Puntos de Acuerdo fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 28 de enero de 2009, hasta el día de hoy, no ha habido una respuesta efectiva por parte del gobierno federal que de una solución viable a este problema.

Por su parte, los ciudadanos cuya actividad económica es la importación y distribución de autos seminuevos, ha combatido estos decretos a través del juicio de amparo, sin embargo, ésta no es la solución, es obligación del gobierno de la República diseñar políticas públicas acordes a las necesidades de los diferentes sectores económicos y sociales del país.

Por lo anterior, el que el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, haya anunciado que "ese es un tema que se está analizando y sin duda muy pronto habrá modificaciones que serán de gran beneficio para los residentes fronterizos"<sup>1</sup>, resulta insuficiente y raya en la irresponsabilidad ya que, a más de un año desde que se emitieron estos decretos, el único resultado visible es que el mercado ha decrecido notoriamente y miles de familias bajacalifornianas, que se sostienen del mismo, incluyendo múltiples actividades derivadas, están disminuyendo también su calidad de vida.

Ante esto, recurrimos una vez más a esta tribuna porque no podemos menos que exhortar al gobierno federal para que asuma su responsabilidad para con los gobernados y, de manera inmediata, de una solución a un problema que no puede esperar más.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con Punto de:  
A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, de manera inmediata y definitiva, tome las medidas necesarias y emprenda las acciones requeridas para favorecer y facilitar la importación de automóviles usados y reactivar este mercado fronterizo, mediante la revisión y modificación del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, así como las reformas al anexo dos de la resolución

que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Pública, detengan los operativos de decomiso de autos de procedencia extranjera en tanto no se revisen y modifiquen los Decretos que establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos y la estimación de su precio.

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de mayo de 2010.

1 La Voz de la Frontera del 13 de mayo de 2010